



| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  | ACTA DE SUSPENSIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CÓDIGO: GJ-R-004 |
| | | FECHA VIGENCIA: 2021-12-23 |
| | | VERSIÓN: 04 |
| | | Página 1 de 5 |

| | |
|---|--|
| ACTA DE SUSPENSIÓN N° 01 DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 035 N° DEL 2021 | |
| CONTRATANTE: | EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL |
| CONTRATISTA: | INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORIA S.A. - IEH GRUCON SA |
| OBJETO: | CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y AL DETALLE DE LA REHABILITACION Y/O OPTIMIZACION DE LA BOCATOMA COCORA, EL ESTUDIO Y DISEÑO PARA EL TRATAMIENTO, SUMINISTRO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LOS ACUEDUCTOS COMUNITARIOS DE LAS COMUNAS 12 Y 13 DE LA CIUDAD DE IBAGUE, Y LA VERIFICACION Y VALIDACION HIDRAULICA DE LA LINEA DE ADUCCION DESDE LA BOCATOMA COCORA HASTA LA PTAP LA POLA Y LINEA DE CONDUCCION DESDE TANQUE CIUDAD A TANQUE SUR CON SU LINEA DE DISTRIBUCION AL D3 DE LA CIUDAD DE IBAGUE |
| VALOR: | \$ 1,276,685,000.00 MCTE |
| PLAZO: | CINCO (5) MESES |
| SUPERVISOR: | ING. IVONNE ORJUELA LOGREIRA - PROFESIONAL ESPECIALIZADO 3 LIDER GRUPO DE PROYECTOS ESPECIALES |
| FECHA DE INICIO | 14 DE ABRIL DE 2021 |
| FECHA DE TERMINACIÓN | 08 DE MARZO DEL 2022 |

El 28 de Febrero de 2022, se reunieron en la ciudad de (Ibagué), los suscritos, a saber: ING. IVONNE ORJUELA LOGREIRA - PROFESIONAL ESPECIALIZADO 3 LIDER GRUPO DE PROYECTOS ESPECIALES, en su condición de supervisor y/o interventor del contrato, en nombre y representación de la EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL, identificada con NIT 800.089.809-6, de una parte; y por la otra, JAIME ARTURO MENDOZA VARGAS identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 19.291.326, en su calidad de Representante Legal de la empresa (IEH GRUCON SA), identificada con NIT 860.038.516-3, con el fin de suspender el contrato en mención, por el término de Treinta (30) días calendario por los siguientes motivos:


*Recibido para publicar
08 MAR 2022
Pascual c.*

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  | ACTA DE SUSPENSIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CÓDIGO: GJ-R-004 |
| | | FECHA VIGENCIA: 2021-12-23 |
| | | VERSIÓN: 04 |
| | | Página 2 de 5 |

El contratista mediante oficio No. IHG-CEXS-014054-2022 solicita la suspensión del contrato No. consultoría 035 n° del 2021 cuyo objeto es "CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y AL DETALLE DE LA REHABILITACION Y/O OPTIMIZACION DE LA BOCATOMA COCORA, EL ESTUDIO Y DISEÑO PARA EL TRATAMIENTO, SUMINISTRO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LOS ACUEDUCTOS COMUNITARIOS DE LAS COMUNAS 12 Y 13 DE LA CIUDAD DE IBAGUE, Y LA VERIFICACION Y VALIDACION HIDRAULICA DE LA LINEA DE ADUCCION DESDE LA BOCATOMA COCORA HASTA LA PTAP LA POLA Y LINEA DE CONDUCCION DESDE TANQUE CIUDAD A TANQUE SUR CON SU LINEA DE DISTRIBUCION AL D3 DE LA CIUDAD DE IBAGUE" el cual se anexa y hace parte integral del acta de suspensión

Producto 1 – Durante la prorroga No.2 se realizaron los análisis de muestra de lecho del rio y se adelantaron mediciones de la estructura de captación. Sin embargo y debido a los niveles altos del rio Cócora que producen incrementos en el caudal de la fuente, no ha sido posible terminar las mediciones en la gola de la presa. La Consultoría proyectaba inicialmente que en los meses de enero y febrero podrían ser finalizadas las labores de campo, sin embargo dado que la ciudad se ha visto inmersa en los efectos de variabilidad climática por los que atraviesa la cordillera central del país y que una vez consultada la información de precipitación en las estaciones hidrometeorológicas del IDEAM se obtiene lo siguiente:

| | | | | |
|------------------------|--------------------------------------|--------|-----------------|------|
| CERROS NOROCCIDENTALES | INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA | Diaria | 1/02/2022 0:00 | 0 |
| CERROS NOROCCIDENTALES | INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA | Diaria | 2/02/2022 0:00 | 0 |
| CERROS NOROCCIDENTALES | INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA | Diaria | 3/02/2022 0:00 | 0 |
| CERROS NOROCCIDENTALES | INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA | Diaria | 4/02/2022 0:00 | 0 |
| CERROS NOROCCIDENTALES | INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA | Diaria | 5/02/2022 0:00 | 0.6 |
| CERROS NOROCCIDENTALES | INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA | Diaria | 6/02/2022 0:00 | 4.1 |
| CERROS NOROCCIDENTALES | INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA | Diaria | 7/02/2022 0:00 | 10 |
| CERROS NOROCCIDENTALES | INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA | Diaria | 8/02/2022 0:00 | 31.8 |
| CERROS NOROCCIDENTALES | INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA | Diaria | 9/02/2022 0:00 | 5.2 |
| CERROS NOROCCIDENTALES | INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA | Diaria | 10/02/2022 0:00 | 0 |
| CERROS NOROCCIDENTALES | INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA | Diaria | 11/02/2022 0:00 | 0.8 |
| CERROS NOROCCIDENTALES | INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA | Diaria | 12/02/2022 0:00 | 0.1 |
| CERROS NOROCCIDENTALES | INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA | Diaria | 13/02/2022 0:00 | 0.4 |
| CERROS NOROCCIDENTALES | INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA | Diaria | 14/02/2022 0:00 | 2.6 |
| CERROS NOROCCIDENTALES | INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA | Diaria | 15/02/2022 0:00 | 0 |
| CERROS NOROCCIDENTALES | INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA | Diaria | 16/02/2022 0:00 | 0.6 |
| CERROS NOROCCIDENTALES | INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA | Diaria | 17/02/2022 0:00 | 0 |
| CERROS NOROCCIDENTALES | INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA | Diaria | 18/02/2022 0:00 | 0 |
| CERROS NOROCCIDENTALES | INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA | Diaria | 19/02/2022 0:00 | 0 |
| CERROS NOROCCIDENTALES | INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA | Diaria | 20/02/2022 0:00 | 0 |
| CERROS NOROCCIDENTALES | INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA | Diaria | 21/02/2022 0:00 | 0.1 |
| CERROS NOROCCIDENTALES | INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA | Diaria | 22/02/2022 0:00 | 33 |
| CERROS NOROCCIDENTALES | INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA | Diaria | 23/02/2022 0:00 | 0 |

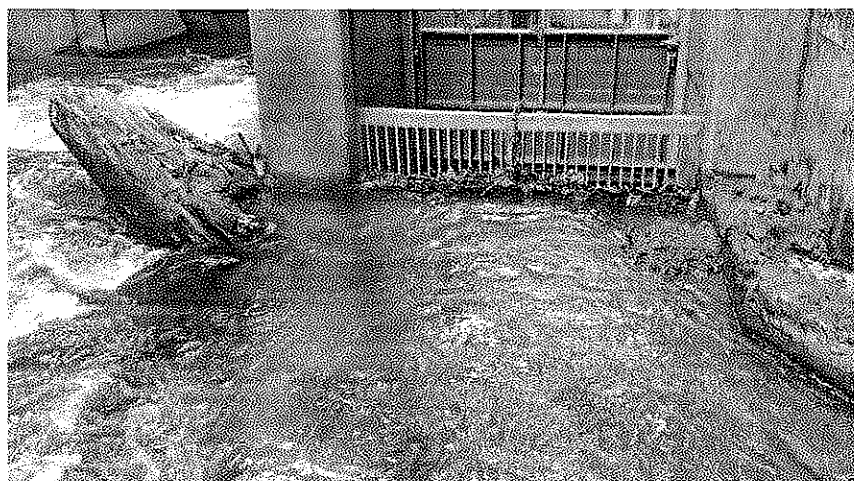
| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  | ACTA DE SUSPENSIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CÓDIGO: GJ-R-004 |
| | | FECHA VIGENCIA: 2021-12-23 |
| | | VERSIÓN: 04 |
| | | Página 3 de 5 |


Con fecha de corte (por disponibilidad de la información del geoportal del IDEAM), al 23 de febrero del año en curso para el mes de febrero se presentaron 12 días de lluvia de los 23 totales, con total conocimiento que posterior a dicha fecha se siguen presentando eventos de lluvia a lo largo de toda la ciudad. Adjunto link donde se corrobora lo anterior

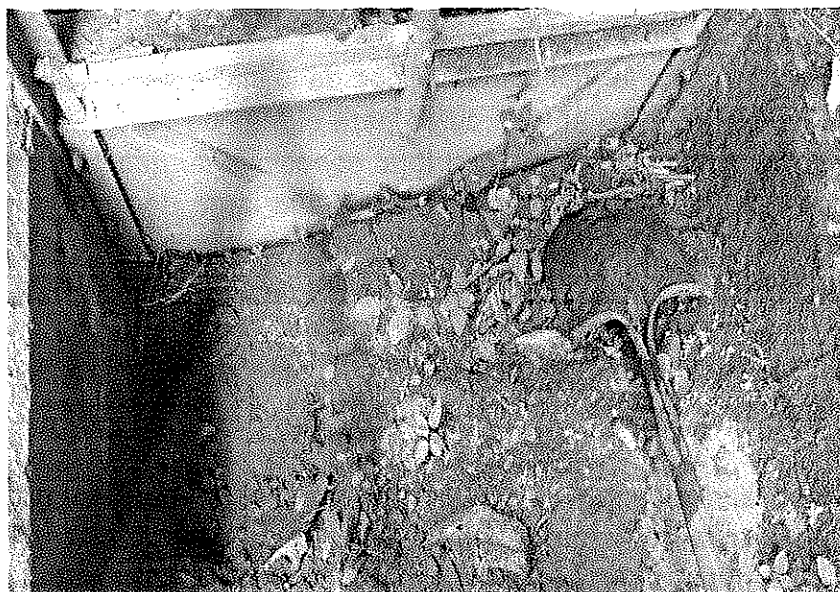
<https://www.ondasdeibague.com/noticias/ibague/42263-se-activan-protocolos-por-lluvias-en-ibague>,

<https://www.alertatolima.com/noticias/tolima/ibague/lluvias-se-mantendran-en-ibague-hasta-finalizar-el-mes-de-junio>

Es necesario resaltar que, si bien el comportamiento del clima de la ciudad de Ibagué se caracteriza por ser de carácter bimodal, hoy en día esta tendencia no es un parámetro de aplicación previsible dado los efectos de variabilidad climática que atraviesa el Planeta. Durante la ejecución del contrato se han realizado labores de remoción de sedimentos con el fin de ejecutar las mediciones en la estructura de captación, pero por el estado actual en que se encuentra es dispendioso su sostenimiento en materia de limpieza y por la naturaleza de agradación del río dada la ubicación de la estructura es una zona de depósito de sedimentos del río cocora.




| | | |
|---|--|-------------------------------|
|  | ACTA DE SUSPENSIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CÓDIGO: GJ-R-004 |
| | | FECHA VIGENCIA: 2021-12-23 |
| | | VERSIÓN: 04 |
| | | Página 4 de 5 |




En relación al Producto 3 se han realizado las entregas en su totalidad de los componentes de diseño estando pendiente de los tramos denominados Puente 12 y Puente 17, correspondientes a los tramos en relación de la APP GICA.

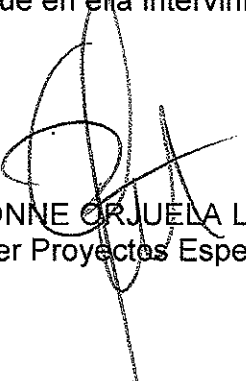
Para el caso de lo citado con la agencia nacional de infraestructura, esta supervisión y el equipo técnico que la compone en representación del IBAL S.A E.S.P, vienen desarrollando mesas de trabajo con el fin de obtener los permisos de ocupación temporal de infraestructura vial sobre los distintos sectores que las futuras redes de abastecimiento del proyecto acueducto complementario van a cruzar por dichas zonas. Que para el caso de la presente solicitud una vez sean superadas las anteriores causales se tiene planeado seguir con estos espacios con el fin de determinar las variables técnicas relacionadas con la cimentación y metodología de los pasos ubicados en los puentes 12 y 17 en el sector de Boquerón y Morrochusco, respectivamente. Cabe destacar que durante la ejecución del contrato, se han obtenido avances significativos con relación a los permisos de ocupación mencionados anteriormente, como comprobante de dicha gestión, se adjunta a la presente solicitud la documentación soporte a fecha del mes de febrero de 2022 que la ANI a través de la APP GICA S.A, ha entregado a la entidad y viceversa. Es de destacar que en este momento la empresa se encuentra a la espera del pronunciamiento por parte de la concesión, para determinar el método de cimentación que se debe implementar en el paso del puente 12, dado que las estructuras construidas por ellos se encuentran cimentadas a más de 5 metros de profundidad por lo que la cimentación del viaducto a construirse por parte del IBAL S.A E.S.P no debe interferir con dichas obras.

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  | ACTA DE SUSPENSIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CÓDIGO: GJ-R-004 |
| | | FECHA VIGENCIA: 2021-12-23 |
| | | VERSIÓN: 04 |
| | | Página 5 de 5 |

Así las cosas, por lo motivos anteriormente expuestos se propone la presente suspensión por el tiempo establecido, cuando una vez se superen los escenarios establecidos, se dará reinicio al contrato objeto de la presente solicitud de suspensión.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron,


JAIME ARTURO MENDOZA VARGAS
 Contratista


IVONNE ORJUELA LOGREIRA
 Líder Proyectos Especiales



Bogotá D.C.,

Señores

EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P. – IBAL

Atn.: Dra. IVONNE ORJUELA LOGREIRA

Jefe Grupo de Proyectos (E)

Carrera 3 No. 1-04 Barrio la Pola

grupo.proyectos@ibal.gov.co

Ibagué – Tolima

REFERENCIA: Contrato de Concesión bajo el Esquema de APP No. 002 de 2015 – “Segunda Calzada Ibagué - Cajamarca y Sistema Vial Existente Girardot – Ibagué - Cajamarca”.

ASUNTO: Respuesta a la comunicación No. 210-061 de fecha 16 de diciembre de 2021 con radicado APP-GICA-IB-0872-2021 de fecha 20 de diciembre de 2021 – Solicitud Planos Obra construida Puente 12.

Respetados Señores:

Acusamos recibo del oficio citado en el asunto, mediante el cual el IBAL solicita la siguiente información “*Planos de detalle de obra construida, diseño del sistema de contención y perfil geotécnico de la etapa constructiva de la estabilización de los taludes adyacentes al puente 12 (sistema de anclajes)*”; y con el fin de atenderlo, procedemos a remitir la última versión de los Volúmenes de Geotecnia y Estructuras de los muros pantallas que se están construyendo en la zona del Puente 12. Esta información corresponde a la que se va a presentar en planos record a la Interventoría del Proyecto – Consultécnicos S.A., considerando que ya incluyen todos los ajustes realizados en obra.

La anterior información podrá descargarse en el siguiente link: <https://we.tl/t-XrbKxCitA3>

Cordialmente,

**JAIME
EZEQUIEL
ROMERO
BERTEL**

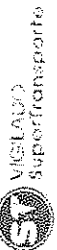
Firmado
digitalmente por
JAIME EZEQUIEL
ROMERO BERTEL
Fecha: 2022.01.26
14:41:00 -05'00'

EZEQUIEL ROMERO BERTEL

Gerente

Anexos: Volumen Geotecnia y Estructuras Muros Pantallas Puente 12

C.C. Dr. Carlos Alberto García Montes – Vicepresidente Ejecutivo ANI
Dra. Lilian Mercedes Laza Pineda – Gerente de Proyectos Carreteros I ANI
Ing. Allirio Alexander Felix Rodriguez – Supervisor del Proyecto ANI
Ing. Mauricio Belmonte – Director de Interventoría Consultécnicos S.A.





Bogotá D.C.,

Señores

CONSULTECNICOS S. A.

Atn.: **Ing. MAURICIO BELMONTE LEON**

Director de Interventoría

Calle 93 No. 14-71 Piso 6

Teléfono: 26360330

Ciudad

Al contestar cite el número de radicado de este documento

ANI Numero de Radicado 20214091408632

Fecha: 03/12/2021

CONSULTECNICOS S.A.
RECIBIDO

03 - DIC - 2021
08:21 A.M.

ESTUDIO NO IMPLICA
ACEPTACIÓN

REFERENCIA: Contrato de Concesión bajo el Esquema de APP No.002 de 2015 – “Segunda Calzada Ibagué – Cajamarca y Sistema Vial Existente Girardot – Ibagué – Cajamarca”.

ASUNTO: Remisión Concepto Técnico del Especialista en Geotecnia sobre el documento EDC389-IT-F1-3.0-V0 dentro de los Estudios y Diseños entregados por el IBAL en Etapa Fase I del paso por el Puente 12 de la Tubería de aducción y distribución.

Respetados Señores:

Adjunto a la presente, se remite el comunicado VTT-BG-2021-0315 de fecha 02 de diciembre de 2021, emitido por el Consorcio Constructor, en el que se anexa el Concepto Técnico GSI-0301-12-NT-APP-GICA-21 del Especialista en Geotecnia – Geosoluciones, en el cual se presentan comentarios y recomendaciones a los Estudios y Diseños en Etapa Fase I del paso por la zona del Puente 12 de la tubería de aducción y distribución entregados por el IBAL a la Concesionaria APP GICA S.A.

Lo anterior, para su respectiva revisión y análisis.

Cordialmente,

JAIME Firmado
EZEQUIEL digitalmente por
ROMERO JAIME EZEQUIEL
BERTEL ROMERO BERTEL
Fecha: 2021.12.02
17:26:48 -05'00'

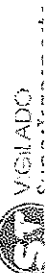
EZEQUIEL ROMERO BERTEL

Gerente

Anexos: Oficio VTT-BG-2021-0315 de fecha 02 de diciembre de 2021 (01 Folio)
Concepto Técnico GSI-0301-12-NT-APP-GICA-21 (7 Folios)

CC: Dr. Carlos Alberto García Montes - Vicepresidente Ejecutivo ANI
Dra. Lilian Mercedes Laza Pinedo - Gerente de Proyectos Carreteros I ANI
Ing. Alirio Alexander Felix Rodriguez - Supervisor del Proyecto ANI

Proyectó: Ing. Gustavo Adolfo Villarreal Torres – Asistente de Gerencia Técnica



Bogotá D.C., 02 de Diciembre de 2021

Señores:

APP GICA Concesionario S.A.

Atte. Ing. Jaime Ezequiel Romero Bertel

Gerente

Bogotá

Referencia: Contrato de Concesión bajo el Esquema de APP No.002 de 2015 – “Segunda Calzada Ibagué – Cajamarca y Sistema Vial Existente Girardot – Ibagué – Cajamarca”.

Asunto: REMISION CONCEPTO TÉCNICO ESPECIALISTA EN GEOTECNIA SOBRE DOCUMENTO ED-C389-IT-F1-3.0-V0 CON DISEÑO, EN ETAPA FASE I, DEL PASO POR EL PUENTE 12 DE LA TUBERÍA DE ADUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DENTRO DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN HIDRÁULICA DE LA LÍNEA DE ADUCCIÓN DESDE LA BOCATOMA CÓCORA HASTA LA PTAP LA POLA Y LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DESDE EL TANQUE CIUDAD A TANQUE SUR CON SU LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN AL D3.

Respetado Ingeniero:

Se adjunta concepto técnico GSI-0301-12-NT-APP-GICA-21 del especialista en Geotecnia Geosoluciones, en el cual se presenta cometarios y recomendaciones de los estudios y diseños, en etapa fase 1, del paso por la zona del puente 12 de la tubería de aducción y distribución dentro de los estudios y diseños entregados por el IBAL a la Concesionaria APP GICA S.A.

Cordialmente,


ÁLVARO HERNÁN NEIRA GIRÓN
Director de Diseños Consorcio VTT

ANEXO: En medio Magnético

Concepto Técnico GSI-0301-12-NT-APP-GICA-21 (7 Folios)

C.C: Archivo



Bogotá D.C.,

Señores

EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P. – IBAL

Atn.: Dra. ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS

Líder Grupo de Proyectos

Carrera 3 No. 1-04 Barrio la Pola

Email: planeacion@ibal.gov.co

Ibagué – Tolima

REFERENCIA: Contrato de Concesión bajo el Esquema de APP No. 002 de 2015 – “Segunda Calzada Ibagué - Cajamarca y Sistema Vial Existente Girardot – Ibagué - Cajamarca”.

ASUNTO: Respuesta a la comunicación No. 210-03 con radicado APP-GICA-IB-0752-2021 de fecha 19 de octubre de 2021 – Remisión propuesta de diseño del viaducto para la línea de aducción del proyecto acueducto complementario de la ciudad de Ibagué ubicado en el sitio denominado “**PUENTE 12**” en el sector de Boquerón.

Respetados Señores:

Acusamos recibo del oficio citado en el asunto, mediante el cual el IBAL remite el planteamiento del diseño del viaducto para el paso de la línea de aducción del proyecto acueducto complementario de la Ciudad de Ibagué, en el Sector de Boquerón en el puente denominado “**PUENTE 12**”, para que se lleve a cabo la revisión por parte de esta Sociedad y finiquitar la ingeniería de detalle; y con el fin de atenderlo, procedemos a manifestar lo siguiente:

Esta Sociedad procedió a revisar la información remitida por el IBAL, y por parte del Especialista en Geotecnia – Geosoluciones, se emitió el Concepto Técnico GSI-0301-12-NT-APP-GICA-21, en el cual se presentan comentarios y recomendaciones a los Estudios y Diseños en Etapa Fase I del paso por la zona del Puente 12 de la tubería de aducción y distribución (Se anexa copia).

Posterior a la revisión realizada por esta Sociedad, se remitió el respectivo concepto técnico a la Interventoría – Consultécnicos; para su respectiva revisión y comentarios, quienes, mediante oficio CTE-GICA-CI-380-845-2021 de fecha 13 de diciembre de 2021 (Se anexa copia)

1



manifestaron *“Revisada la información relacionada, la Interventoría concuerda con las conclusiones del Consultor GSI, los análisis arrojan que las solicitudes de carga del puente son menores a la capacidad de carga del terreno, no obstante, el modelo geologico-geotecnico adoptado fue el que se planteó durante la etapa de diseño de las obras adyacentes”,* y finalmente enuncian *“Por consiguiente, se requiere un ajuste de los análisis planteados que considere una solución de cimentación profunda”.*

Así las cosas, agradecemos atender los comentarios presentados a los Estudios y Diseños en Etapa Fase I del paso por la zona del Puente 12 de la tubería de aducción y distribución, y se haga entrega de los Estudios y Diseños en Fase III para que sean revisados y verificados por los profesionales de las diferentes especialidades.

Cordialmente,

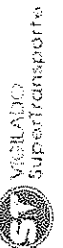
JAIME Firmado
EZEQUIEL digitalmente por
ROMERO JAIME EZEQUIEL
BERTEL ROMERO BERTEL
Fecha: 2021.12.17
08:14:09 -05'00'

EZEQUIEL ROMERO BERTEL

Gerente

Anexos: Oficio APP-GICA-BG-2021-1522 de 2 de diciembre de 2021 con anexo Concepto Técnico GSI-0301-12-NT-APP-GICA-21 (9 folios)
Oficio CTE-GICA-CI-380-845-2021 de 13 de diciembre de 2021 (2 folios)

C.C. Dr. Carlos Alberto García Montes – Vicepresidente Ejecutivo ANI
Dra. Lilian Mercedes Laza Pineda – Gerente de Proyectos Carreteros I ANI
Ing. Alirio Alexander Felix Rodriguez – Supervisor del Proyecto ANI
Ing. Mauricio Belmonte – Director de Interventoría Consultécnicos S.A.





Bogotá D.C.,

Señores

IBAL S.A. E.S.P

Atn.: **Dra. IVONNE ORJUELA LOGREIRA**

Jefe Grupos de Proyectos (E) – Supervisora Contrato 035-2021

Carrera 3 No.1-04 B /La Pola

Teléfono: 2756000 – 2618982

planeacion@ibal.gov.co

Ibagué - Tolima

REFERENCIA: Contrato de Concesión bajo el Esquema de APP No.002 de 2015 – “Segunda Calzada Ibagué – Cajamarca y Sistema Vial Existente Girardot – Ibagué – Cajamarca”.

ASUNTO: Respuesta al oficio IBAL No. 210 – 062 de fecha 16 de diciembre de 2021, con radicado No. APP-GICA-IB-0873-2021 de fecha 20 de diciembre de 2021 – Propuesta para cruce de tubería Proyecto Acueducto Complementario Sector “Puente 17”

Respetados Señores:

Acusamos recibo del oficio citado en el asunto, mediante el cual la Jefatura de Proyectos del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, solicita la revisión de la propuesta para el cruce de la Tubería de aducción del proyecto acueducto complementario para la ciudad de Ibagué sobre el Sector del Puente 17; y con el fin de atenderlo, esta Sociedad Concesionaria informa que después de realizar levantamiento por parte del Topógrafo de la APP GICA S.A., se evidenció que la propuesta de las obras del acueducto complementario no afectan las obras del Proyecto en el sector de puente 17 CI y puente 17-18 CD.

Cordialmente,

JAIME Firmado
EZEQUIEL digitalmente por
ROMERO JAIME EZEQUIEL
BERTEL ROMERO BERTEL
Fecha: 2022.01.31
16:07:20 -05'00'

EZEQUIEL ROMERO BERTEL

Gerente

C.C. Dr. Carlos Alberto García Montes – Vicepresidente Ejecutivo ANI
Dra. Lilian Mercedes Laza Pineda – Gerente de Proyectos Carreteros I ANI
Ing. Alirio Alexander Felix Rodriguez – Supervisor del Proyecto ANI
Ing. Mauricio Belmonte – Director de Interventoría Consultécnicos S.A.

Proyectó: Ing. Gustavo Adolfo Villarreal Torres – Asistente de Gerencia Técnica



Bogotá D.C.,

Señores

IBAL S.A. E.S.P

Atn.: **Dra. IVONNE ORJUELA LOGREIRA**

Jefe Grupos de Proyectos (E) – Supervisora Contrato 035-2021

Carrera 3 No.1-04 B /La Pola

Teléfono: 2756000 – 2618982

planeacion@ibal.gov.co

Ibagué - Tolima

REFERENCIA: Contrato de Concesión bajo el Esquema de APP No.002 de 2015 – “Segunda Calzada Ibagué – Cajamarca y Sistema Vial Existente Girardot – Ibagué – Cajamarca”.

ASUNTO: Respuesta al oficio IBAL No. 210 – 062 de fecha 16 de diciembre de 2021, con radicado No. APP-GICA-IB-0873-2021 de fecha 20 de diciembre de 2021 – Propuesta para cruce de tubería Proyecto Acueducto Complementario Sector “Puente 17”

Respetados Señores:

Acusamos recibo del oficio citado en el asunto, mediante el cual la Jefatura de Proyectos del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, solicita la revisión de la propuesta para el cruce de la Tubería de aducción del proyecto acueducto complementario para la ciudad de Ibagué sobre el Sector del Puente 17; y con el fin de atenderlo, esta Sociedad Concesionaria informa que después de realizar levantamiento por parte del Topógrafo de la APP GICA S.A., se evidenció que la propuesta de las obras del acueducto complementario no afectan las obras del Proyecto en el sector de puente 17 CI y puente 17-18 CD.

Cordialmente,

JAIME EZEQUIEL ROMERO BERTEL
Firmado digitalmente por
JAIME EZEQUIEL ROMERO BERTEL
Fecha: 2022.01.31 16:07:20 -05'00'

EZEQUIEL ROMERO BERTEL

Gerente

C.C. Dr. Carlos Alberto García Montes – Vicepresidente Ejecutivo ANI
Dra. Lilian Mercedes Laza Pineda – Gerente de Proyectos Carreteros I ANI
Ing. Alirio Alexander Felix Rodriguez – Supervisor del Proyecto ANI
Ing. Mauricio Belmonte – Director de Interventoría Consultécnicos S.A.

Proyectó: Ing. Gustavo Adolfo Villarreal Torres – Asistente de Gerencia Técnica





Al contestar cite el número de radicado de este documento
ANI Numero de Radicado 20214090195622

Bogotá D.C.,

Fecha: 19/02/2021

APP GICA S.A.

Corresp. Env. APP-GICA-BG-2021-0244

Fecha: 19/02/2021 5.37 PM

OEM: AGENCIA NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA - ANI

Anexo: Folio 10 -



CONSULTECNICOS S.A.
RECIBIDO

22 - FEB - 2021
08:27 A.M.

ESTUDIO NO IMPLICA
ACEPTACION

Señores

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Atn.: **Dr. FRANCISCO ORDUZ BARÓN**

Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Proyectos Carretero

Estrategia Contractual, Permisos y Modificaciones

Avenida Calle 24A Nro. 59 – 42 Torre 4 Piso 2

Teléfono: 4848860

Ciudad.

REFERENCIA: Contrato de Concesión bajo el Esquema de APP No. 002 de 2015 – “Segunda Calzada Ibagué - Cajamarca y Sistema Vial Existente Girardot – Ibagué - Cajamarca”.

ASUNTO: Respuesta al oficio con radicado ANI No. 20213040014871 de fecha 21 de enero de 2021, recibido con radicado APP-GICA-0136-2021 de fecha 25 de enero de 2021. **“Radicado No. 20214090060012 del 20 de enero de 2021 - Solicitud de concepto técnico de permiso de uso, la ocupación y la intervención temporal de la infraestructura vial”.** Expediente 20213040280200021E.

Respuesta al oficio con radicado ANI No. 20213040024531 de fecha 1 de febrero de 2021, recibido con radicado APP-GICA-0194-2021 de fecha 3 de febrero de 2021. **“Alcance a Solicitud de concepto técnico de permiso de uso, la ocupación y la intervención temporal de la infraestructura vial presentada por IBAL S.A. E.S.P. con NIT. 800.089.809-6.** Expediente 20213040280200021E.

Respuesta al oficio con radicado ANI No. 20213040035741 de fecha 10 de febrero de 2021, recibido con radicado APP-GICA-0255-2021 de fecha 12 de febrero de 2021. **“Alcance a Solicitud de concepto técnico de permiso de uso, la ocupación y la intervención temporal de la infraestructura vial presentada por IBAL S.A. E.S.P. con NIT. 800.089.809-6”.** Expediente 20213040280200021E.

1



Respetados Señores:

En atención al oficio citado en el asunto, mediante el cual la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Proyectos Carreteros, Estrategia Contractual, Permisos y Modificaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, con el fin de dar continuidad al trámite de solicitud de permiso radicado ante la ANI con No. 20214090060012 del 20 de enero de 2021, por parte de la Sra. Sandra Liliana García Cobas, Gerente General de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado S. A. E. S. P., para realizar la instalación de tubería de 36” en material GRP, con dos (2) cruces subterráneos por el método de perforación horizontal dirigida para el acueducto complementario en los K11+282 y K12+250, que pertenece al proyecto Segunda Calzada Ibagué - Cajamarca y Sistema Vial Existente Girardot - Ibagué - Cajamarca, para lo cual solicita que esta Concesionaria emita concepto técnico, operativo y de viabilidad, conforme a la Resolución N° 716 del 28 de abril de 2015, enviándolo a la ANI para continuar con el trámite respectivo.

Conforme a las instrucciones de la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Proyectos Carreteros, Estrategia Contractual, Permisos y Modificaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, los documentos, adjuntos al oficio que radicó la Sra. Sandra Liliana García Cobas y sus alcances (Nos. 20214090098852, 20214090098952 de fecha 29 de enero de 2021 y 20214090144212 de fecha 10 de febrero de 2021), se descargaron para la revisión correspondiente, del siguiente vínculo:

<https://orfeo.ani.gov.co/Orfeo/permisos/>

Radicados: 20214090098852, 20214090098952 y 20214090144212

Expediente: 20213040280200021E

De acuerdo con lo anterior, esta Concesionaria efectúa la revisión de la documentación remitida y manifiesta lo siguiente:

1. A este trámite se da continuidad, partiendo del hecho de que la solicitud presentada por la empresa peticionaria y los documentos pertinentes, ha sido revisada por la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Proyectos Carreteros, Estrategia

2



Contractual, Permisos y Modificaciones, perteneciente a la Vicepresidencia de Gestión Contractual de la ANI, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo Séptimo de la Resolución ANI N° 716 del 28 de abril de 2015, y que por lo tanto tal solicitud, al haber sido remitida a esta Concesionaria, cumple con los requisitos establecidos en el Artículo Sexto de la citada Resolución.

2. Después de efectuar revisión detallada a la documentación remitida, con base en lo estipulado en la Resolución ANI No. 716 del 28 de abril de 2015 a la documentación remitida por la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, esta cumple cabalmente con el Artículo Sexto de la Resolución N° 716 de 2015.
3. El día viernes 19 de febrero de 2021, se realizó la diligencia de Visita Técnica a los sitios proyectados para la instalación de tubería de 36" en material GRP, con dos (2) cruces subterráneos por el método de perforación horizontal dirigida para el acueducto complementario en los K11+282 y K12+950 (se precisa que la abscisa correcta es el K12+950 y no el K12+250 como lo registra el IBAL en su documentación), que pertenece al proyecto Segunda Calzada Ibagué - Cajamarca y Sistema Vial Existente Girardot - Ibagué - Cajamarca, tal como se registra en el Acta Visita Técnica N° 3 adjunta, suscrita por los asistentes a tal diligencia.
4. Asimismo, de conformidad con lo reportado en el Concepto Técnico, Operativo y de Viabilidad a Permisos de Ocupación Temporal, se hace necesario que el peticionario cumpla con las obligaciones contenidas en el Artículo 10 de la Resolución 716 de 2015 y tenga en cuenta las recomendaciones de nuestro Especialista en Geotecnia (Geosoluciones S.A.S.) contenidas en la Nota Técnica No. GSI-046A-02-NT-GICA- 20; así:
 - *"Se está de acuerdo con la propuesta de realizar el cruce empleando tubería con perforación dirigida, y que se enmarca en las diferentes opciones de la tecnología "trenchless" que existen en el mercado, para cruces subterráneos sin realizar zanjas a cielo abierto.*
 - *Es claro que si se opta por estas técnicas (por ejemplo, pipe jacking o pipe ramming u otra), éstas se deben hacer en alineamientos rectos; en este sentido el punto 2 de quiebre que se indica en la figura 1, se encuentra ubicado en la zona de protección*



de obras geotécnica (ver figura 3), y que al implementar esta técnica implicará alterar y/o afectar todas condiciones del terreno y obras de estabilización, lo cual pone en riesgo las obras de estabilización. En ese sentido se sugiere que el punto 2 del quiebre de la tubería se saque del paramento de las pantallas manteniendo el alineamiento 1-2, pero profundizando además el punto 1 (ver figura 2) para no interceptar la zona de anclajes geotécnicos.

- *Es importante que los fosos de lanzamiento o empuje y recepción de la tubería, sean excavaciones verticales con tablestaca o entibados metálicos que garanticen la estabilidad de las excavaciones, y que estas obras temporales queden por fuera de los paramentos de las pantallas y taludes proyectados para la vía (figura 1), y de las zonas de protección de obras geotécnicas (figura 3).*
- *Estamos dispuestos a reunirnos con los geotecnistas y diseñadores del proyecto IBAL, para intercambiar ideas y definir los criterios que se deben preservar para que los dos proyectos se puedan realizar sin afectaciones o minimizándolas.*
- *Como ya se mencionó es necesario tener en cuenta las obras de estabilización de los muros pantalla, por tal razón se recomienda considerar un área de protección para estas obras, definida en un ancho de 20m respecto a los paramentos de los muros pantalla de ambos costados y a una profundidad de mínimo un 1.5m respecto a la rasante de la doble calzada deprimida, como también una separación mínima de 2.0m de la zona de anclajes. En estas zonas de protección de las obras, que se puede ver en la Figura 3 más adelante, no es permitido el paso de la tubería ni de obras temporales, con el fin de evitar interferencias como las que de acuerdo con el alineamiento proyectado actualmente para la tubería se tienen con las obras de estabilización proyectadas (ver Figura 2).*
- *No se descarta que en la franja cercana donde se proyecta la tubería se deban construir algunos anclajes adicionales para reforzar la zona adyacente a la tubería.*
- *En la Figura 3 se muestran las zonas achuradas que corresponden a las zonas de protección geotécnica y donde se localizan todas las obras de estabilización (anclajes o tie backs) de las pantallas proyectadas; y como ya se ha expresado se recomienda*



que el cruce se proyecte con tecnología trenchless, y que los fosos de lanzamiento o empuje y recibo de la tubería se localicen por fuera de las zonas achuradas y que no se intervengan las zonas de cortes proyectadas.

- *Una vez esta tubería quede instalada y con los requisitos mínimos indicados, se podrá iniciar las obras de construcción de los muros, pantallas y taludes.*
- *Estos proyectos al ser de carácter interdisciplinario se deben tener en cuenta no solo los aspectos hidráulicos y geotécnicos, sino componentes constructivos, estructurales, prediales, sociales, operativos, y de programación entre otros; estaremos atentos a apoyarlos e intercambiar conceptos con los pares del proyecto IBAL”.*

De acuerdo con lo anterior, la Concesionaria APP GICA S. A. considera que es procedente emitir **CONCEPTO TÉCNICO, OPERATIVO Y DE VIABILIDAD POSITIVO**, a la solicitud de permiso para uso, ocupación e intervención temporal de la infraestructura vial, donde se realizará la instalación de tubería de 36” en material GRP, con dos (2) cruces subterráneos por el método de perforación horizontal dirigida para el acueducto complementario en los K11+282 y K12+950, que pertenece al proyecto Segunda Calzada Ibagué - Cajamarca y Sistema Vial Existente Girardot - Ibagué - Cajamarca, presentada por la señora Sandra Liliana García Cobas, -Gerente General de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado S.A. E.S.P.

Cordialmente,

JAIME EZEQUIEL ROMERO BERTEL

Firmado digitalmente por JAIME EZEQUIEL ROMERO BERTEL
Fecha: 2021.02.19 17:39:25 -05'00'

EZEQUIEL ROMERO BERTEL


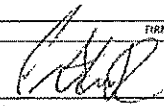


Gerente


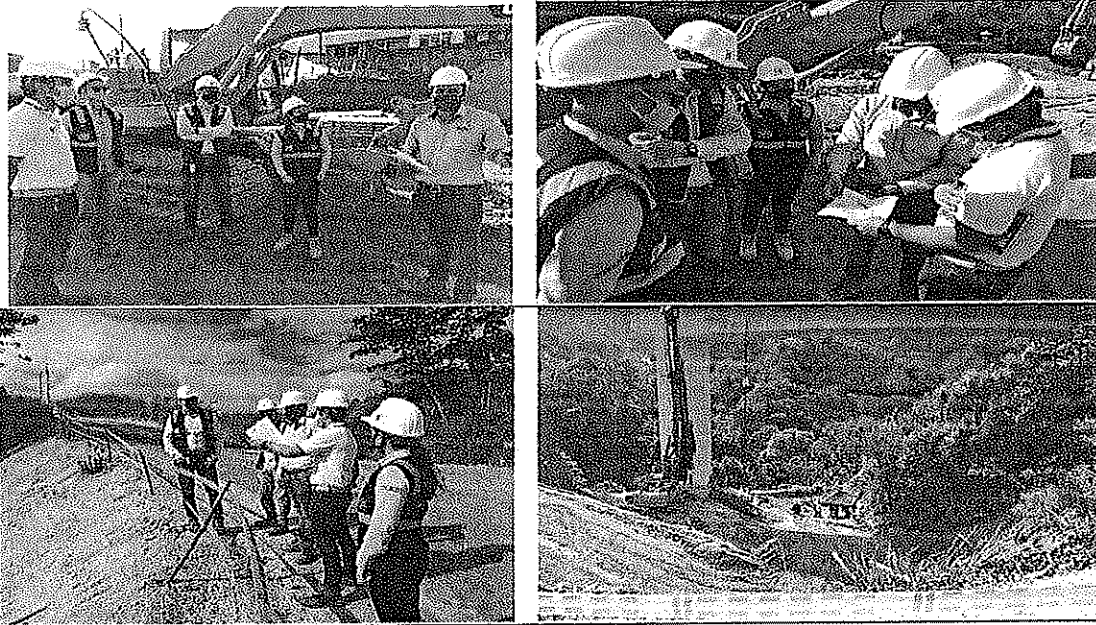
Anexos: Acta Visita Técnica No. 3 de fecha 19 de febrero de 2021 (2 Folios)
Concepto Técnico, Operativo y de Viabilidad a Permisos de Ocupación Temporal de fecha 19 de febrero de 2021 (3 Folios)
Oficio VTT-BG-2021-0048 de fecha 18 de febrero de 2021 con anexo Nota Técnica Geosoluciones No. GSI-046A-02-NT-GICA-20 de fecha 17 de febrero de 2021 (5 folios)

C.C: Ing. Wilson Yovany Garzón Cifuentes – Supervisor GICA - ANI.
Ing. Mauricio Belmonte – Director de Interventoría – Consulténicos

Proyectó: Ing. Horacio Molano Espinosa – Coordinador Control Interno/Ing. María Carolina Contreras Encinales – Gerente Técnica

5

| | | | | | | | | | |
|---|--|---|--|--------------------------------------|--------------------------------------|-----------------|------|-----------|---|
|  ANI Agencia Nacional de Infraestructura | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | | | | CÓDIGO | GCSP-F-201 | | | |
| | PROCESO | GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE | | | VERSIÓN | 001 | | | |
| | FORMATO | ACTA VISITA TÉCNICA No. 3 - PERMISO | | | FECHA | 17/06/2015 | | | |
| PROYECTO: SEGUNDA CALZADA IBAGUÉ - CAJAMARCA Y SISTEMA VIAL EXISTENTE GIRARDOT - IBAGUÉ - CAJAMARCA CONTRATO No : CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP NO. 002 DE 2015 NOMBRE DEL PERMISO: INFRAESTRUCTURA VIAL CARRETERA CONCESIONADA Ocupación e intervención temporal de la infraestructura vial carretera, para realizar la instalación de tubería de 36" en material GRP, con dos (2) cruces subterráneos por el método de perforación horizontal dirigida para el acueducto complementario en los K11+282 y K12+950, que pertenece al proyecto Segunda Calzada Ibagué - Cajamarca y Sistema Vial Existente Girardot - Ibagué - Cajamarca. | | | | | | | | | |
| ACTA DE VISITA TÉCNICA OPERATIVA Y DE VIABILIDAD | | | | | | | | | |
| MUNICIPIO | CORREGIMIENTO | FECHA | | | Folios | | | | |
| Ibagué | Ibagué | DIA: | 19 | MES: | 2 | AÑO: | 2015 | 2 | |
| IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO | | | | | | | | | |
| EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P. | | C.C. | NIT | | E00028509-6 | | | | |
| ingex@palma13@gmail.co | | TEL. | 3124268709 | | (57) (2) | 2756000 EXT 127 | | | |
| PARTICIPANTES | | | | | | | | | |
| NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO | IDENTIFICACION | FIRMA | | | | | | |
| Carlos Andrés Domínguez Gómez | Profesional de dirección de Planeación - IBAL | 1.110.528.280 |  | | | | | | |
| Carlos Alfonso Méndez Rojas | Subdirector Técnico y Operativo - Interventoría Consultécnicos | 93.131.203 |  | | | | | | |
| Horacio Molano Espinosa | Coordinador Control Interno | 14.139.749 |  | | | | | | |
| DATOS GENERALES | | | | | | | | | |
| IDENTIFICACIÓN DE LA VIA | | | | UBICACIÓN DEL PERMISO | | | | | |
| NOMENCLATURA VIAL NACIONAL CARRETERA | | | | PERFORACIÓN DIRIGIDA PERPENDICULAR 1 | MARGEN | | | | |
| Segunda Calzada Ibagué - Cajamarca | CODIGO | No Aplica, se encuentra en Fase de Construcción | CATEGORIA | 1a. | K11+282 | DERECHO | X | IZQUIERDO | X |
| | | | | | PERFORACIÓN DIRIGIDA PERPENDICULAR 2 | MARGEN | | | |
| | | | | | K12+950 | DERECHO | X | IZQUIERDO | X |
| SECCIÓN TRANSVERSAL | | | | GEOMETRÍA DE LA VIA | | | | | |
| CAJÓN | MEDIA CADERA | TERRAPLEN | | Curva Horizontal | Curva Vertical | Tangente | | | |
| X | X | | | | | X | | | |
| ELEMENTOS DE LA CARRETERA ALEDAÑOS A LA OBRA A EJECUTAR - PR DE INICIO Y FINAL. | | | | | | | | | |
| Alcantarilla | Puente | Cruces de vías | Peajes | Cunetas | Cauces VALLADO | Otras | | | |
| PR | K12+950 | K12+282 | PR | PR | PR | PR | | | |
| PR | PR | PR | PR | PR | PR | PR | | | |
| DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PERMISO | | | | | | | | | |
| Solicitud de ocupación e intervención temporal de la infraestructura vial carretera, para realizar la instalación de tubería de 36" en material GRP, con dos (2) cruces subterráneos por el método de perforación horizontal dirigida para el acueducto complementario en los K11+282 y K12+250, Segunda Calzada Ibagué - Cajamarca y Sistema Vial Existente Girardot - Ibagué - Cajamarca. Para lo cual, es necesario realizar en zanja abierta con excavaciones con maquinaria y retiro del material con volquetas de 16 m3 en el K11+282, seguidamente de la instalación de 126 ml de tubería de diámetro de 36" aproximadamente, en material GRP, la cual atravesará la vía de manera transversal a una profundidad de 2.0 m aproximadamente y en el K12+950, se realizará zanja abierta con excavaciones con maquinaria y retiro del material con volquetas de 16 m3, seguidamente de la instalación de cerca de 810 ml de tubería de diámetro de 36" aproximadamente en material GRP, la cual atravesará la vía de manera transversal a una profundidad de 2.0 m aproximadamente. Lo anterior, tiene como finalidad de conexión de la línea de aducción al predio donde se encuentra proyectada la construcción de la PTAP Boquerón que beneficiará el municipio de Ibagué. | | | | | | | | | |
| DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR EL PETICIONARIO | | | | | | | | | |
| RELACION DE DOCUMENTOS | SI | NO | OBSERVACIONES SOBRE LA DOCUMENTACIÓN | | | | | | |
| FOT. DOCUMENTO IDENTIDAD | X | | Se presenta el documento de identidad de la señora Sandra Lilliana García Cobos en su condición de Representante Legal del IBAL S.A. E.S.P. | | | | | | |
| CERTIF. EXISTENCIA Y REPRESENT. LEGAL | X | | Se presenta el documento de certificado de existencia y representación legal de la Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado - IBAL S.A. E.S.P., expedido por la Cámara de Comercio de Ibagué el día 30 de noviembre de 2020. | | | | | | |
| LICENCIA DE CONSTRUCCION | | N.A. | | | | | | | |
| DESCRIPCIÓN TÉCNICA | X | | La descripción técnica cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 6 de la Resolución No. 716 del 28 de Abril del 2015 | | | | | | |
| IDENTIFICACION DEL SITIO | X | | PERFORACIÓN DIRIGIDA PERPENDICULAR 1: K11+282 Tramo 2: Se instalará tubería de 36" en material GRP la cual pertenece a la aducción del acueducto complementario. PERFORACIÓN DIRIGIDA PERPENDICULAR 2: K12+950 Tramo 3: Se instalará tubería de 36" en material GRP la cual pertenece a la aducción del acueducto complementario. | | | | | | |

| | | | | | |
|--|------------------------------|---|---|------------|------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | | CÓDIGO | GCSP-F-201 | |
| | PROCESO | GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE | | VERSIÓN | 001 |
| | FORMATO | ACTA VISITA TÉCNICA No. 3 - PERMISO | | FECHA | 17/06/2015 |
| PROYECTO: SEGUNDA CALZADA IBAGUÉ - CAJAMARCA Y SISTEMA VIAL EXISTENTE GIRARDOT - IBAGUÉ - CAJAMARCA | | | | | |
| CONTRATO No : CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP NO. 002 DE 2015 | | | | | |
| DESCRIPCIÓN SEÑALIZACIÓN | X | | El Plan de Manejo de Tráfico - PMT y la señalización temporal, cumplen con lo contenido en el numeral 6, Artículo Sexto de la Resolución No. 716 de 2015. | | |
| PLAN DE MANEJO FLUJO VEHICULAR | X | | | | |
| PRESUPUESTO DE OBRA | X | | El presupuesto presentado, es por un valor de \$268.055.670.51 millones de pesos moneda colombiana | | |
| PLAZO Y CRONOGRAMA | X | | El plazo total de ejecución de obra es de tres (3) meses. | | |
| PLANOS | X | | Los planos presentados cumplen con los requisitos estipulados en el Artículo Sexto de la Resolución No. 716 del 2015. | | |
| CONCEPTO AUTORIDAD AMBIENTAL | X | | Se adjunta Plan de Manejo Ambiental Sistema Matriz de Abastecimiento de Agua Potable Sector Sur de la Ciudad de Ibagué. | | |
| MANIFESTACION DEL PETICIONARIO | | N.A. | | | |
| COSTOS POR CONCEPTO SEGUIMIENTO Y ADMON. | | N.A. | | | |
| OTROS | X | | Se adjunta Registro Único Tributario - R.U.T | | |
| VALOR PRESUPUESTO DE OBRA: \$268.055.670.51 moneda colombiana. | | | | | |
| REGISTRO FOTOGRAFICO | | | | | |
|  | | | | | |
| Fotografías 1, 2, 3 y 4: Sectores objeto de la solicitud para realizar la instalación de tubería de 30" en material GRP, con dos (2) cruces subterráneos por el método de perforación horizontal dirigida para el acueducto complementario en los K11+282 y K12+950, que pertenece al proyecto Segunda Calzada Ibagué - Cajamarca y Sistema Vial Existente Girardot - Ibagué - Cajamarca. | | | | | |
| CONCEPTO DE VIABILIDAD: SI <u>X</u> NO <u> </u> | | | | | |
| OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES | | | | | |
| Como resultado del cumplimiento a la solicitud del peticionario a la ANI, con el radicado No. 20214090098952 del 29 de enero de 2021, esta Concesionaria e Interventoría consideran entonces procedente continuar con el trámite declarándolo <u>Viable</u> conforme al cumplimiento del Artículo Sexto de la Resolución ANI No. 716 del 28 de abril de 2015. Igualmente, es necesario considerar las recomendaciones establecidas en la nota técnica del especialista en Geotecnia Geosoluciones (GSI-046A-02-NT-GICA-21) mencionadas en campo. | | | | | |
| APROBACION CONCESIONARIO: | | | | SI | |
| APROBACION INTERVENTORIA: | | | | SI | |



**CONCEPTO TÉCNICO, OPERATIVO Y DE VIABILIDAD A PERMISOS DE OCUPACIÓN TEMPORAL.
RESOLUCIÓN No.716 DEL 28 DE ABRIL DEL 2015**

GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

CÓDIGO: GCSP-F-196 VERSIÓN: 004 FECHA: 26/06/2020

1. INFORMACIÓN DE LUGAR Y FECHA DE LA VISITA

| | | | |
|---------------|---------------|---------|------------------|
| MUNICIPIO | CORREGIMIENTO | FECHA | |
| Ibagué (Tol.) | Ibagué | DÍA: 19 | MES: 2 AÑO: 2021 |

2. INFORMACIÓN GENERAL PERMISO

| | | | | |
|--|--|----|----|---|
| MODO: | CARRETERO | | | |
| NOMBRE DEL PROYECTO VIAL O FÉRREO: | SEGUNDA CALZADA IBAGUÉ - CAJAMARCA Y SISTEMA VIAL EXISTENTE GIRARDOT - IBAGUÉ - CAJAMARCA | | | |
| CONCESIONARIO Y/O ADMINISTRADOR DE LA INFRAESTRUCTURA FÉRREA: | APP GICA | | | |
| INTERVENTORÍA: | CONSULTÉCNICOS | | | |
| CONTRATO DE CONCESIÓN O CONTRATO DE OBRA No.: | CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP NO. 002 DE 2015 | | | |
| CLASE DE PERMISO PRINCIPAL: | Instalación subterránea de redes de servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios y fibra óptica | | | |
| OTRAS ACTIVIDADES A EJECUTAR: | | | | |
| CRUCE AÉREO: (Se encuentra dentro de lo dispuesto en el Parágrafo Primera del Artículo Quinto de la Resolución No.716 del 2015). | <table border="1"> <tr> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>X</td> </tr> </table> | SI | NO | X |
| SI | NO | X | | |
| CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. | VGC-076 del 13 de abril de 2015 | | | |

OBJETO DEL PERMISO: Ocupación e intervención temporal de la infraestructura vial carretera, para realizar la instalación de tubería de 36" en material GRP, con dos (2) cruces subterráneos por el método de perforación horizontal dirigida para el acueducto complementario en los K11+282 y K12+950, que pertenece al proyecto Segunda Calzada Ibagué - Cajamarca y Sistema Vial Existente Girardot - Ibagué - Cajamarca

ALCANCE: Solicitud de ocupación e intervención temporal de la infraestructura vial carretera, para realizar la instalación de tubería de 36" en material GRP, con dos (2) cruces subterráneos por el método de perforación horizontal dirigida para el acueducto complementario en los K11+282 y K12+250, Segunda Calzada Ibagué - Cajamarca y Sistema Vial Existente Girardot - Ibagué - Cajamarca. Para lo cual, es necesario realizar en zanja abierta con excavaciones con maquinaria y retiro del material con volquetas de 16 m3 en el K11+282, seguidamente de la instalación de 126 ml de tubería de diámetro de 36" aproximadamente, en material GRP, la cual atravesará la vía de manera transversal a una profundidad de 2.0 m aproximadamente y en el K12+950, se realizará zanja abierta con excavaciones con maquinaria y retiro del material con volquetas de 16 m3, seguidamente de la instalación de cerca de 810 ml de tubería de diámetro de 36" aproximadamente en material GRP, la cual atravesará la vía de manera transversal a una profundidad de 2.0 m aproximadamente. Lo anterior, tiene como finalidad de conexión de la línea de aducción al predio donde se encuentra proyectada la construcción de la PTAP Boquerón que beneficiará al municipio de Ibagué.

3. IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO

| | | | |
|------------------------|------------------|---------|--------------------------|
| Nombre o Razón Social: | IBAL S.A. E.S.P. | NIT: | 80089809-6 |
| | | Cel: | 3124368709 |
| | | Correo: | ingexito@alma13@gmail.co |

4. PARTICIPANTES

| NOMBRES Y APELLIDOS | IDENTIFICACION | CARGO | FIRMA |
|-----------------------------|-----------------------------|---------------------------------|-------|
| Horacio Molano Espinosa | CONCESIONARIO 14.139.749 | Coordinador Control Interno | |
| Carlos Alfonso Méndez Rojas | INTERVENTORÍA 93.131.203 | Subdirector Técnico y Operativo | |

5. DATOS GENERALES

| IDENTIFICACION DE LA VIA | | | | UBICACION DEL PERMISO | | | |
|---|---|-----------|----|--------------------------------------|---------|--------|-----------|
| NOMENCLATURA RED VIAL CARRETERA O FÉRREA NACIONAL | | | | PERFORACIÓN DIRIGIDA PERPENDICULAR 1 | | MARGEN | |
| CODIGO | No Aplica, se encuentra en Fase de Construcción | CATEGORIA | 1a | K11+282 | DERECHO | X | IZQUIERDO |
| | | | | K12+950 | DERECHO | X | IZQUIERDO |

ELEMENTOS DE LA RED VIAL CARRETERA O FÉRREA ALEDAÑOS A LA OBRA A EJECUTAR - PR. INICIAL Y FINAL.

| | | | | | |
|--------------|---------|----------------|--------|----------------|-------|
| Alcantarilla | Puente | Cruces de vías | Peajes | Cauces VALLADO | Otras |
| PR | K12+950 | K11+282 | PR | PR | PR |
| PR | PR | PR | PR | PR | PR |

6. DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR EL PETICIONARIO

| RELACION DE DOCUMENTOS | CUMPLE | | OBSERVACIONES SOBRE LA DOCUMENTACIÓN |
|--|--------|------|--|
| | SI | NO | |
| 1. Fotocopia del documento de identidad, NIT o Acta de Posesión. | X | | Se presenta el documento de identidad de la señora Sandra Liliana García Cobas en su condición de Gerente general y Acta de Posesión. |
| 2. Certificado de Existencia y Representación Legal | X | | Se presenta el documento de certificado de existencia y representación legal de la Empresa Ibaguerana de Acueducto y Alcantarillado - IBAL S.A. E.S.P., expedido por la Cámara de Comercio de Ibagué el día 30 de noviembre de 2020. |
| 3. Poder debidamente otorgado en los casos que corresponda. | | N.A. | |
| 4. Descripción Técnica del Proyecto. | X | | La descripción técnica cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 6 de la Resolución No. 716 del 28 de abril del 2015 |



Agencia Nacional de Infraestructura

CONCEPTO TÉCNICO, OPERATIVO Y DE VIABILIDAD A PERMISOS DE OCUPACIÓN TEMPORAL.
RESOLUCIÓN No.716 DEL 28 DE ABRIL DEL 2015

GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

CÓDIGO

GCSP-F-196

VERSIÓN

004

FECHA:

26/06/2020

| | | | |
|--|---|---------|--|
| 5. Identificación principio - fin. Sistema de referenciación del Invas. (PR's) | X | | PERFORACIÓN DIRIGIDA PERPENDICULAR 1: K11+282 Tramo 2: Se instalará tubería de 36" en material GRP la cual pertenece a la aducción del acueducto complementario. PERFORACIÓN DIRIGIDA PERPENDICULAR 2: K12+900 Tramo 3: Se instalará tubería de 36" en material GRP la cual pertenece a la aducción del acueducto complementario. |
| 6. Descripción de la Señalización Preventiva y PMT. | X | | El Plan de Manejo de Tráfico - PMT y la señalización temporal, cumplen con lo contenido en el Numeral 6, Artículo Sexto de la Resolución No. 716 del 2015 |
| 7. Presupuesto de Obra. | X | | El presupuesto presentado, es por un valor de \$288.055.670.51 millones de pesos moneda colombiana |
| 8. Cronograma de Obra (Indicar en los casos que correspondan sus días hábiles o calendario). | X | | El plazo total de ejecución de obra es de tres (3) meses |
| 9. Planos de las Obras. | X | | Los planos presentados cumplen con los requisitos estipulado en el Artículo Sexto de la Resolución No. 716 de 2015. |
| 10. Plan de Manejo Ambiental. | X | | Se adjunta Plan de Manejo Ambiental Sistema Matriz de Abastecimiento de Agua Potable Sector Sur de la Ciudad de Ibagué. |
| 11. RUT. (En los casos que corresponda). | | N. A. | |
| 12. Mantenimientos Rutinarios. (En los casos que corresponda. Se debe incluir duración y periodicidad) | X | | Se adjunta carta de compromiso con los requisitos estipulado en el Artículo Sexto de la Resolución No. 716 de 2015. |
| 13. Certificado de Libertad y Tradición. (En los casos que corresponda) | | N. A. | |
| 14. Concepto Técnico de Ubicación. (Solo para RDS) | | N. A. | |
| 15. Licencia de Construcción. (En los casos que corresponda). | | N. A. | |
| 16. Certificación del Ente Territorial. (En los casos que corresponda) | | N. A. | |
| 17. Contrato de Arrendamiento de Postería Existente. (En los casos que corresponda) | | N. A. | |
| 18. Otros. | X | Cuales: | Se adjunta Registro Único Tributario - R.U.T |

| | | | | |
|---|---------------------------|---|----|---------------|
| VALOR ESTIMADO DE RECUPERACION DE LA VÍA: (no podrá ser superior al 30% del valor total de las obras objeto del permiso ni inferior a 50 SMMLV y se debe anexar respectiva metodología) | 50 SMMLV | X | \$ | 45.426.300,00 |
| | 30 % Valor de la obra | | \$ | 86.416.701,15 |
| | Otro: Recuperación de vía | | \$ | 77.000.000,00 |

COSTO ANUAL DE OPERACIÓN DEL PASO FÉRREO A NIVEL:

7. INSTRUCCIONES PARA EL MANTENIMIENTO Y LA REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS OBJETO DE PERMISO

Para adelantar mantenimiento y rehabilitación de las obras objeto del permiso, es necesario solicitar el permiso y realizar el respectivo trámite ante la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI para el uso, la ocupación y la Intervención temporal de la Infraestructura vial carretera Concesionada, por medio de la Resolución No. 716 del 28 de abril de 2015.

8. PERMISOS OTORGADOS POR LA ENTIDAD RELACIONADOS CON LAS OBRAS OBJETO DE PERMISO

| PERMISO OTORGADO (N° y fecha de resolución) | PETICIONARIO | ESTADO ACTUAL DEL PERMISO RELACIONADO | | | |
|---|--------------|---------------------------------------|--|------------|--|
| | | En ejecución | | Finalizado | |
| | | En ejecución | | Finalizado | |
| | | En ejecución | | Finalizado | |
| | | En ejecución | | Finalizado | |
| | | En ejecución | | Finalizado | |

274
VIE

9. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

Antes de proceder y teniendo en cuenta lo observado en la visita de Inspección a la zona de las obras proyectadas, es importante tener en cuenta las siguientes recomendaciones, basadas en lo dispuesto en el Artículo Décimo de la Resolución N° 716 de 2015:

1. Ejecutar, a su costa, las obras con estricta sujeción al permiso concedido y con la mínima afectación de la infraestructura vial carretera concesionada.
2. Restituir la Infraestructura vial carretera concesionada que se encuentran a cargo de la entidad, afectada con la ejecución de las obras, en óptimas condiciones de operación, a satisfacción del concesionario.
3. Cumplir las exigencias técnicas establecidas en las disposiciones legales vigentes y en el concepto técnico, operativo y de viabilidad emitido por el concesionario (s) o administrador de la infraestructura vial férrea.
4. Cumplir las normas de higiene y seguridad industrial vigentes.
5. Investigar detalladamente la existencia de redes de otros servicios públicos en la zona aledaña a aquella que se pretende intervenir, y responder por cualquier afectación o daño de las mismas.
6. Mantener la zona aledaña a la ejecución de los trabajos libre de sobrantes de las excavaciones y de materiales de obra. El material procedente de las excavaciones debe ser retirado diariamente.
7. Mantener indemne a la Agencia Nacional de Infraestructura, concesionario de la responsabilidad por daños causados a terceros con ocasión de la ejecución u operación, de las obras ejecutadas. Si no se cumple con esta obligación la entidad podrá adelantar los trámites respectivos para la reclamación del Seguro de responsabilidad civil extracontractual, y dará inicio a la declaración del siniestro para afectar el amparo de cumplimiento.
8. Garantizar la circulación del flujo vehicular, eliminando las eventuales interrupciones del servicio, y ubicar las señales y controladores que sean necesarios, conforme a las normas de señalización vigentes desarrollando actividades no invasivas al corredor vial, para el caso de las intervenciones perpendiculares al eje de la vía.
9. Trasladar, proteger, ampliar, ajustar el alineamiento o realizar, a su costa y en el tiempo que se señale, cualquier cambio a las obras o redes de servicios públicos construidas o instalados en uso del permiso, siempre que la Agencia Nacional de Infraestructura y/o el concesionario, so pena de que se revoque el permiso otorgado.
10. Entregar a la Agencia Nacional de Infraestructura, una vez realizadas las obras objeto del permiso, los planos digitales de las obras construidas, en medios físicos y digital, a escala 1:1.000, con coordenadas geodésicas y medidas con un equipo con tolerancia máxima a 1m, como requisito previo a la suscripción del acta de finalización, bajo los lineamientos establecidos en el instructivo.
11. Deberá suscribir las Actas de inicio y finalización de las obras objeto del permiso que se le otorgue. Y en los casos que correspondan el Acta de suspensión y de reinicio de las obras.
12. A cargo del titular del permiso se encuentra la ejecución o construcción y/o el mantenimiento de las obras que hacen parte del permiso otorgado.
13. Igualmente, es necesario considerar las recomendaciones establecidas en la nota técnica del especialista en Geotecnia Geosoluciones (GSI-046A-02-NT-GICA-21) mencionadas en campo.

| | | | | |
|-------------------------|---------|---|------------|--|
| CONCEPTO DE VIABILIDAD: | Viable: | X | No Viable: | |
|-------------------------|---------|---|------------|--|

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



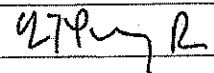
Fotografías 1, 2, 3 y 4: Sectores objeto de la solicitud para realizar la instalación de tubería de 36" en material GRP, con dos (2) cruces subterráneos por el método de perforación horizontal dirigida para el acueducto complementario en los K11+282 y K12+950, que pertenece al proyecto Segunda Calzada Ibagué - Cajamarca y Sistema Vial Existente Girardot - Ibagué - Cajamarca.

INTERVINIENTES

CONCESIONARIO Y/O ADMINISTRADOR DE LA INFRAESTRUCTURA FÉRREA



INTERVENTORÍA



Bogotá D.C., 18 de febrero de 2021

APP GICA S.A.

Corresp. Rec. APP-GICA-0308-2021

Fecha: 18/02/2021 7.48 AM

OEM: CONSORCIO VIAS VIADUCTOS Y
TUNELES DEL TOLIMA -

Anexo: Folio 4 --



Señores:

APP GICA Concesionario S.A.

Atte. Ing. Jaime Ezequiel Romero Bertel

Gerente

Bogotá

Referencia: Contrato de Concesión bajo el Esquema de APP No.002 de 2015 – “Segunda Calzada Ibagué – Cajamarca y Sistema Vial Existente Girardot – Ibagué – Cajamarca”.

Asunto: Concepto Técnico sobre cruce de la Tubería de IBAL en el sector de los muros pantalla proyectados en el sector del puente 12 sobre el K11+260 de la doble calzada Ibagué-Cajamarca.

Respetado Ingeniero:

Adjunto se envía nota técnica del especialista en Geotecnia Geosoluciones (GSI-046A-02-NT-GICA-21), donde realizan una evaluación de la afectación debido al trazado de la tubería del IBAL, estableciendo algunas recomendaciones a ser consideradas.

Cordialmente,


ÁLVARO HERNÁN NEIRA GIRÓN
Director de Diseños Consorcio VTT

ANEXO En Magnético: Nota Técnica GSI-046A-02-NT-GICA-21 (4 Folios).

C.C: Archivo



IBAGUÉ VIBRA
Sede Administrativa: Carrera 3 No. 1-04 B/La Pola
– Pbx: (8)2756000 – Fax: (8) 2618982
P.O.R: Carrera 5 No. 41-16 edificio F25 Piso 2
CANALES DE ATENCIÓN (116) Ibagué – Tolima /
www.ibal.gov.co – ventanilla.unica@ibal.gov.co

210-024

8 de Marzo de 2022

Doctora
OLGA LUCIA LIEVANO RODRIGUEZ
Secretaria General
IBAL SA ESP OFICIAL
Ibagué

Asunto: Acta Suspensión Contrato No. 035 de 2021

Por medio de la presente y de manera atenta me permito adjuntar el acta de suspensión para el contrato de consultoría No. 035 de 2021.

Lo anterior para su conocimiento y tramite pertinente

Cordialmente


IVONNE ORJUELA LOGREIRA
Líder Proyectos Especiales
IBAL SA ESP OFICIAL

Adjunto: Acta de suspensión

*21 Poedyc.
mar. 08-2022
4:00pm*



